

DECRETO Nº 939

CASTRO, 12 DE JULIO DEL 2019.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, , Ley No. 19925, Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, El Of. No. 117 del 12.04.2019 y el Of 232 del 02.07.2019, de la Segunda Comisaria de Carabineros de Castro, Carta Junta de Vecinos No. 7 Luis Espinoza del 05.07.2019, Carta Reclamo de Vecinos de calle Serrano del 06.07.2019 , la Sesión No.109 del 09.07.2019; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-CADUQUESE, la Patente Asignada al Rol 4-133, de Giro Bar, ubicado en Calle Serrano No. 390 de la Ciudad de Castro, del Contribuyente Sr. Fidel Gómez Contreras, en base a consideraciones de Seguridad Publica, molestias vecinales y otras de similares naturalezas, facultades establecidas en la Ley No. 19.925, " Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

2.- La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Pdg/sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Municipales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal